



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

45  
EXPEDIENTE: 468/2024  
TERCERA SALA UNITARIA

Guadalajara, Jalisco; 9 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Por recibido el escrito presentado el día 11 once de julio de 2024 dos mil veinticuatro, a las 12:13 horas, folio 1431688, ante la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, firmado por **JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RÍOS**, Funcionario Público encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.

En cuanto a lo que solicita en sus anexos, se les tiene informando respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha de 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual señala se canceló la cédula de infracción, con la leyenda de "**Este folio esta CANCELADO**", lo que acredita con la impresión del sistema de Estacionómetros Municipales - Mantenimiento, documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que diere lugar.

Por lo anterior, se **ordena dar vista** del cumplimiento a la parte actora, para que dentro del **término de 5 cinco días**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento remitido, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le declarará por perdido el derecho en ese sentido y como consecuencia se determinará lo que en derecho corresponda respecto del citado cumplimiento, de conformidad a lo establecido por los artículos 19 bis, 76 y 85, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

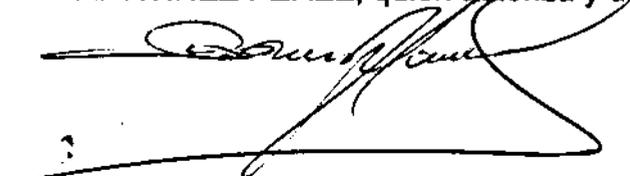
**Visto el estado procesal** que guardan los autos, se hace constar que la sentencia definitiva dictada en autos, **HA CAUSADO ESTADO**, toda vez que ninguna de las partes interpuso algún medio de defensa en su contra, atento a lo establecido por el artículo 79, fracción I, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, con relación a lo dispuesto por el artículo 96, fracción I del ordenamiento legal invocado.

Por tanto, y en atención a lo establecido por los artículos 76 y 85 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, de oficio se concede a la autoridad

demandada –**Secretaría de Seguridad**- el término de 15 quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acrediten que se retiraron de la vida jurídica los actos administrativos impugnados, al haberse declarado su nulidad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le aplicará cualquiera de las medidas de apremio previstas por el artículo 10 del ordenamiento legal invocado.

**NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA  
ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**

Así lo acordó el Magistrado JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL, Presidente de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, actuando ante la presencia del Secretario de Sala RIGOBERTO ISAIAS MARTÍNEZ PÉREZ, quien autoriza y da fe.-----



JLGM/RIMP/jedo.



**AUTLÁN**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Expediente: 468/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

381431699

C. MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA TERCERA  
SALA UNITARIA DEL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA AL 11:12:13  
ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

RECIBIDO

El que suscribe L.C.P. JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RÍOS, mexicano, mayor de edad, ostentándome como Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, acudo para efecto de imponerme en el presente juicio, con el debido respeto comparezco y:

**EXPONGO:**

Por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted de la manera más atenta a efecto de dar contestación y cumplimiento al Ordenamiento de fecha 28 veintiocho de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, donde entre otras cosas se resuelve cancelar los actos de autoridad que consiste en el Acta de Notificación de Infracción que se menciona en el Auto relativo a este expediente administrativo en que se actúa, promovido por la C. Daniela Alejandra Preciado Durán, contra actos de esta autoridad.

Por lo que informo lo siguiente:

Que hago saber a esta autoridad que se ha dado cabal cumplimiento al contenido de la resolución por este H. Tribunal, es decir, se ha cancelado el Acta de Notificación de Infracción con número de folio 468/2024 del requerimiento atribuido a este H. Ayuntamiento, por lo que se agrega a la presente el acuerdo y la cancelación del folio que sirve como evidencia de que se encuentra cancelado y se realizan las anotaciones respectivas en la base de datos de este municipio, para que con esto pueda darse por concluido el presente tramite.

Por lo anteriormente expuesto a Usted, le...

**PIDO:**

**UNICO.** - Se me tenga dando cumplimiento al ordenamiento ante esta Sala Unitaria.

**ATENTAMENTE**

AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO A FECHA DE SU PRESENTACION



JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RÍOS  
FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

24 JUL 195 12:13

RECIBIDO



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PROMOCIÓN

LEGAJO DE COPIAS CERTIFICADAS 02 copias

LEGAJO DE COPIAS SIMPLES 01

DOCUMENTO ORIGINAL 01

DOCUMENTO SIMPLE 01

TRASLADOS 01

ACUERDO

39

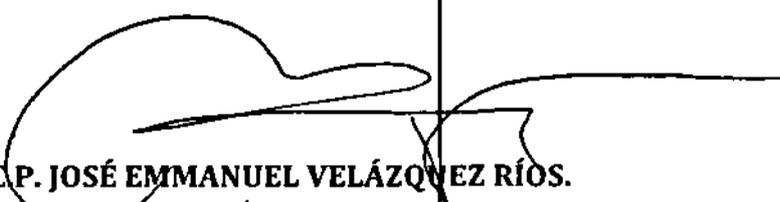
--- AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, A LOS 09 NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, DOS MIL VEINTICUATRO; VISTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO RELATIVO AL EXPEDIENTE 468/2024 DE LA TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, SE PROCEDE ACORDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- - - TÉNGASE POR RECIBIDO EL BOLETÍN ELECTRÓNICO, EMITIDO POR EL MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL, PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2024, RELATIVO AL EXPEDIENTE 468/2024, EN EL CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE LOS FOLIOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ACTUA PROMOVIDO POR DANIELA ALEJANDRA PRECIADO DURÁN, EN CONTRA DE ESTA Y OTRAS AUTORIDADES.

- - - VISTO EL CONTENIDO DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO, EMITIDO POR EL MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL, PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2024, RELATIVO AL EXPEDIENTE 468/2024, EN EL CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE LOS FOLIOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ACTUA PROMOVIDO POR DANIELA ALEJANDRA PRECIADO DURÁN, EN CONTRA DE ESTA Y OTRAS AUTORIDADES. DICHO LO ANTERIOR SE DECLARA LA NULIDAD Y SE PROCEDE A LA CANCELACION DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN BAJO NUMERO DE FOLIO: 1411 K, EMITIDA POR PERSONAL DE ESTA AUTORIDAD EN AUTLÁN DE NAVARRO JALISCO, ACTO VINCULADO CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN JPK4345, RETIRANDO DE LA VIDA JURÍDICA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS AL HABERSE DECLARADO LA NULIDAD DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN CON NUMERO DE FOLIO: 1411 K SIN NUMERO DE REFERENCIA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ANTES SEÑALADA Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

--- ASÍ LO PROVEYÓ EL C. FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO; L.C.P. JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RÍOS, ANTE LOS TESTIGOS DE ASITENCIA, QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE. -----

NOTIFIQUESE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

  
L.C.P. JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RÍOS.  
FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TESTIGOS

  
L.C.P. ALDO RAFAEL PELAYO GARCÍA.

  
C. ALMA GLORIA VIDRIO CASTILLO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

24 JUL 11 12:13

RECIBIDO



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PROMOCIÓN

LEGAJO DE COPIAS CERTIFICADAS 02 025 LETRAS

LEGAJO DE COPIAS SIMPLES

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO SIMPLE

TRASLADOS

*C. V. S. J.*

Foja útil cotejada



**NOMBRAMIENTO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARO JALISCO.  
ADMINISTRACION 2021-2024**

En mi calidad de Presidente Municipal y con la potestad que me otorga el artículo 48 fracción III de la Ley de Gobierno y al Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en vigor; y demás disposiciones normativas aplicables, es que en este momento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios en vigor; se otorga el presente nombramiento al **C. JOSE EMMANUEL VELAZQUEZ RIOS**, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, se hace mención de los siguientes datos:

I.- Nombre: **JOSE EMMANUEL VELAZQUEZ RIOS**, de nacionalidad mexicana, de 40 años de edad, sexo masculino, estado civil casado, con domicilio particular en 12 de Octubre número 12-C en la colonia Las Américas de esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco; clave única de registro de población VERE810625HJCLSM04, y registro federal de contribuyentes VERE8106258C6;

II.- El puesto, cargo o comisión a desempeñar: **Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal.**

IV.- Personal de Confianza.

V.- 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024.

VI.- 08 ocho horas diarias, 40 horas semanales.

VII.- Sueldo base mensual: \$42,776.00 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

VIII.- Centro de trabajo Calle Venustiano Carranza numero 01 colonia centro de Autlán de Navarro, Jalisco.



*[Handwritten signature]*

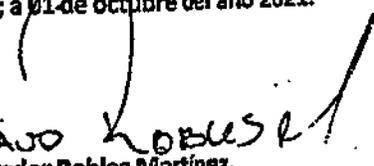
*[Handwritten signature]*  
JOSE EMANUEL VELAZQUEZ RIOS

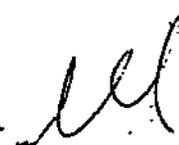
Foja útil cotejada

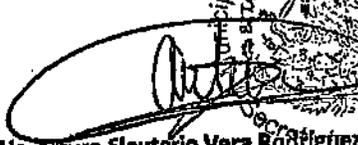
Dicho lo anterior, a continuación, se le toma la correspondiente protesta de ley.

*¿Protesta usted cumplir y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando siempre en todo por el bien y la prosperidad de la Nación y del Estado? Contestando el funcionario "Si protesto", "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".*

Se expide el presente nombramiento de **CONFIANZA**, en términos del artículo 3, fracción I inciso a) numeral 1 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios en vigor; puesto que deberá de desempeñar a partir de las 00:01 horas del día 01 de octubre del año 2021 y concluyendo el día 30 de septiembre del año 2024.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL ATENTAMENTE**  
Autlán de Navarro, Jalisco; a 01 de octubre del año 2021.  
  
**Gustavo Salvador Robles Martínez**  
Presidente Municipal

  
**Mtra. Nelly Yalitzza López Mardueño**  
Síndico Municipal

  
**Uc. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez**  
Secretario General

  
**J. José Emmanuel Velázquez Ríos**  
Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal  
Acepto el cargo y protesto lo necesario.

Autlán de Navarro, Jalisco  
Secretaría Municipal

--- El que suscribe **LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, y con fundamento en el Artículo 130 Fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto, -----

**C E R T I F I C A:**

---- Que el presente documento que consta de una foja útil por el anverso y reverso, concuerdan fielmente con los originales que se encuentran en poder del interesado, mismo que tuve a la vista para su cotejo correspondiente, de donde se compulso y extrajo para su certificación y que corresponde al Nombramiento del **C. JOSÉ EMMANUEL VELAZQUEZ RIOS** como **TESORERO MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a 10 de Junio del 2024



**LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**



Municipio de Aullan de Navarro, Jalisco  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaría General



# H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco



## Estacionamientos Municipales

### Acta de Notificación de Infracción

SERIE NUM.FOLIO  
K 1411

PAGOS Y/O CANCELACIONES

#### IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR

Conductor ausente  SI

Nombre del infractor

Domicilio

Teléfono

( ) 0

#### FECHA DE EMISIÓN

Fecha

14/03/2023

Hora

13:08

#### IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Tipo de Vehículo

Vans

Placas

JPK4345

C

R

Estado

JALISCO

#### INFRACCIÓN Y DATOS DEL INSPECTOR

Clave

1

Costo

168.00

Zona

CENTRO

Especio

2

Inspector

CRISTINA FLORES SOTO

#### DATOS DEL PAGO

Num. Recibo Pago

0

Fecha de Pago

1/

Importe del Pago

0.00

Observaciones

Foja útil estejada



Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco  
Secretaría General

Hacienda Municipal de Autl...

Este folio esta CANCELADO...

Aceptar

Pago de Varios Fotos

Limpia Pantalla

Cancelar Pago

Cancelar Folio

Grabar

Salir

Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaria General

Autlan  
ESTADOS UNIDOS  
Secretari



Sistema estacionómetros de Jali. X +  
← ↻ 🏠 <https://sefinlinea.jalisco.gob.mx/>

Cancelar archivo Alus Pagar Pagos SECTN Remesas Seguridad Salir

Cancelaciones

Municipio	AUTLAN DE NAVARRO
Fecha de Cancelación	<input type="text" value="09/07/2024"/>
Folio	<input type="text" value="1411"/>
Placa	<input type="text" value="JPK4345"/>

Folio fue cancelado con anterioridad

Feja útil cotejada



--- El que suscribe **LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ** Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, y con fundamento en el Artículo 130 Fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto, -----

**C E R T I F I C A:**

-- Que el presente documento que consta de **dos fojas útiles solo por anverso** la cual concuerda fielmente con las originales que tuve a la vista, mismas que a la fecha obran en la Jefatura de Parquímetros del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco de donde se compulso y extrajo para su cotejo y certificación. -----

Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, 10 de Julio del 2024

**LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ**  
**SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



Navarro, Jalisco  
Secretaría General

Municipio de Aculan de Naranjo, Yucatán, Quintana Roo, México  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaría General